

SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN PECUARIA



DOC.NRO.TR91-2024-004

**PLIEGO PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE TECNOLÓGICO
"TRACTORES SOBRE 91 HP" A TRAVÉS DE LA CALIFICACIÓN DE
ENTIDADES COOPERANTES.**

QUITO, AGOSTO 2024

1 SECCIÓN I - CONVOCATORIA.

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de estas o consorcios o compromisos de asociación, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para suscribir convenios de cooperación, a presentar sus ofertas para calificarse como entidades cooperantes para la entrega del Paquete Tecnológico Pecuario "Tractores sobre 91 hp".

2 SECCIÓN II - CONDICIONES GENERALES.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

- Las entidades oferentes deberán poseer una cuenta activa en BANECUADOR B.P. para la suscripción del convenio de cooperación.
- El pliego para la calificación de entidades como cooperantes para Paquetes Tecnológicos Pecuarios está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería www.agricultura.gob.ec; todos los oferentes que cumplan con las condiciones de la convocatoria y acuerden con el MAG, los precios de los bienes que van a comercializar mediante un convenio de cooperación, serán calificados como "Entidad Cooperante". Formando parte de la intervención de Paquetes Tecnológicos Pecuarios.
- Los interesados podrán formular preguntas desde el 14 de agosto de 2024 a las 08h00 hasta el 14 de agosto de 2024 a las 14h00, las cuales deberán ser remitidas mediante correo electrónico a las direcciones: mcasares@mag.gob.ec; kguerrerog@mag.gob.ec. El comité de calificación responderá obligatoriamente todas las preguntas realizadas desde el 14 de agosto de 2024 a las 14h00 hasta el 14 de agosto de 2024 a las 19h00. El comité en relación con la afluencia de preguntas contestará y realizará las aclaraciones necesarias hasta el fin del día programado para preguntas y respuestas.
- Cuando la entidad aspirante desee calificarse como cooperante con más de un bien a ofertar que cumpla con los requisitos solicitados, en un mismo paquete tecnológico pecuario, la entidad aspirante deberá presentar un formulario de oferta por cada bien ofertado.
- La oferta se presentará de forma física, respetando el "FORMULARIO DE OFERTA" para calificarse como entidad cooperante en el edificio del Ministerio de Agricultura y Ganadería, ubicado en la Av. Eloy Alfaro N30-350 y Av. Amazonas, en la Subsecretaría de Producción Pecuaria (Piso 2); la documentación a presentar deberá contener firmas físicas o firmas electrónicas (no se aceptarán documentos con firmas mixtas), mismas que deberán ser presentadas desde el 15 de agosto de 2024 a las 08h00 hasta el 16 de agosto de 2024 a las 16h30.

NOTA: En el proceso de calificación de entidades cooperantes no existirá una etapa de convalidación de errores.

3 SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS "TRACTORES SOBRE 91 HP".

El Paquete Tecnológico Pecuario " Tractores sobre 91 hp", estará conformado por las siguientes especificaciones:

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL PAQUETE TECNOLÓGICO PECUARIO.

Nro.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
1	Motor a diésel Caballaje: desde 91 hp. RPM: cualquier revolución # de cilindros: 4 a 6

2	Trasmisión Doble tracción 4 x 4 Hidráulica o sincronizada
3	Sistema Hidráulico Capacidad de levante: desde 2700 (kgf)
4	Dirección: Hidráulica o hidrostática
5	Toma de fuerza: Dependiente/Independiente Accionamiento: Mecánica, Hidráulico o Electro hidráulico
6	Tanque de combustible Desde 100 litros
7	Sistema eléctrico 12 voltios
8	Neumáticos R1/R2
9	Equipamiento Básico Área de trabajo del operador: plataformado solo con cubierta 2 lámparas delanteras Asiento de operador con cinturón de seguridad 1 lámpara de trabajo trasera Espejos retrovisores (uno por lado) Equipo de seguridad: extintor mínimo 3kg, botiquín de primeros auxilios, dos conos o triángulos de seguridad por equipo <u>Herramientas de norma</u> 1 juego de herramientas por equipo que incluya: 1 llave de ruedas, 1 destornillador, 1 juego de llaves incluye gato hidráulico mínimo 5 Ton Manual de operación en español

NOTA: En el caso de que la entidad aspirante desee ofertar más de un bien que cumpla con los requisitos solicitados, en un mismo paquete tecnológico pecuario, deberá presentar un formulario de oferta por cada bien.

3.2. CERTIFICADO DE GARANTÍA TÉCNICA.

Certificado de garantía técnica por defectos de fábrica por el plazo mínimo de un año (1) o 1200 horas de uso (lo que se cumpla primero), el cual entrará en vigor a partir de la entrega del PTP al beneficiario, en el caso de daños de fábrica, la entidad cooperante se compromete a la reposición de los bienes sin costo alguno.

4 SECCIÓN IV - CONDICIONES DEL PLIEGO.

4.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD OFERENTE.

Para la correcta ejecución del proceso, la entidad oferente se obliga a:

- Dar cabal cumplimiento a lo establecido en el pliego para la calificación como entidad cooperante; ofertando los bienes o servicios conforme a las especificaciones y condiciones establecidas en el documento.
- Mantener el estado legal de la entidad, actividades y establecimientos del Registro Único de Contribuyentes (RUC) y cuenta bancaria activa en BANECUADOR B.P., desde la calificación como

- cooperante hasta la finalización del convenio de cooperación.
- c) Documento en el que se establezca a la entidad aspirante como distribuidor autorizado del bien a ofertar, suscrito por el fabricante.
 - d) Asegurar la disponibilidad del paquete tecnológico pecuario al productor en todas las provincias del territorio continental, garantizando la igualdad de oportunidades a todos los beneficiarios para su adquisición durante la vigencia del convenio. En caso de concluir con el stock con el que cuenta la entidad, se deberá comunicar al MAG.
 - e) Realizado el pago por parte del beneficiario, la entidad calificada como cooperante deberá entregar el bien ofertado, en la modalidad de contra entrega al pago respectivo (para el efecto, la entidad cooperante deberá recabar evidencia fotográfica de la entrega del bien al beneficiario). Adicionalmente, la entidad cooperante se compromete a realizar una inducción al beneficiario del uso del bien. En caso de suscitarse causas de fuerza mayor o caso fortuito de conformidad al artículo 30 del Código Civil, y aquello imposibilite la entrega del bien o servicio en el término estipulado, se deberá notificar al MAG en el término de tres (3) días laborables, contados a partir del hecho que motivó la imposibilidad de la entrega. Inconveniente que deberá ser resuelto en el término de diez (10) días laborables improrrogables desde su notificación, y en caso de que el inconveniente sea insubsanable, en el plazo de treinta (30) días laborables se dará por terminado, por mutuo acuerdo, el convenio de cooperación suscrito.
 - f) Consolidar la documentación del expediente de los beneficiarios a los que haya comercializado el paquete tecnológico pecuario; expediente que estará integrado por: informe de justificación técnica, convenio de coejecución, autorización de débito, acta entrega recepción, factura, evidencia fotográfica de la entrega al beneficiario del bien entregado, y demás documentación habilitante de ser el caso. Situación que incluirá la logística para gestionar las firmas de los convenios de coejecución por parte de la Direcciones Distritales.
 - g) Suministrar todo el material, maquinaria, transporte, equipos, y accesorios necesarios para la entrega de los bienes que conforman el PTP ofertado; y a través de su personal, brindar la asistencia necesaria respecto del PTP entregado.
 - h) Remitir a la Gerencia del PNRSO dos expedientes originales. La entidad cooperante cubrirá costos de transporte e impresión de expediente; documentación que deberá ser entregada en una carpeta tipo archivador, en MAG Planta Central en el término de cuarenta (40) días laborables, contados a partir de la suscripción del convenio de coejecución entre el MAG y el beneficiario.
 - i) En caso de que se presenten inconsistencias en los documentos que conformen el expediente de un beneficiario, la entidad cooperante tendrá el término de veinte (20) días laborables para solventarlas, que serán contados a partir de la notificación por parte del Administrador del Convenio; notificación realizada a través del correo electrónico proporcionado en el formulario de oferta. Caso contrario, no se solicitará el pago de la subvención.
- a) Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del convenio, en un término de diez (10) días laborables, contados a partir de la petición escrita formulada por el MAG.
 - b) La entidad cooperante se responsabilizará de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte de su entidad o su personal. De igual manera, se responsabilizará por el incumplimiento de las obligaciones y compromisos emanados dentro de este proceso, desde la presentación de su oferta hasta la suscripción del convenio y su debido cumplimiento.
 - c) La entidad cooperante se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley de Seguridad Social, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que el Ministerio de Agricultura y Ganadería tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del convenio.
 - d) La entidad cooperante se responsabilizará de todos los costos directos e indirectos que fuesen necesarios para la total ejecución del convenio, de conformidad con la oferta presentada, las especificaciones técnicas, las condiciones generales y particulares del procedimiento para la calificación como entidad cooperante y los demás documentos involucrados en el proceso.
 - e) Las entidades que hayan incumplido con el convenio de cooperación no podrán ser consideradas, en

lo posterior, para los programas y proyectos de la Subsecretaría de Producción Pecuaria del MAG.

- f) Los valores de cada paquete tecnológico pecuario negociado con las entidades cooperantes son considerados valores máximos (techo), es decir, cuando el precio de venta al público se encuentre por debajo del valor establecido en la negociación, las partes se comprometen a renegociar el nuevo precio de cada paquete.

4.2. CRONOGRAMA DEL PLIEGO:

NRO	CONCEPTO	DÍAS	DESDE		HASTA	
			FECHA	HORA INICIO	FECHA	HORA LÍMITE
1	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	6	08/AGO/2024	16H00	13/AGO/2024	17H00
2	PREGUNTAS Y RESPUESTAS	1	14/AGO/2024	08H00	14/AGO/2024	14H00
3	ENTREGA DE LA OFERTA	2	15/AGO/2024	08H00	16/AGO/2024	12H00
4	APERTURA DE OFERTAS	1	19/AGO/2024	08H00	19/AGO/2024	10H00
5	CALIFICACIÓN DE OFERTAS	1	19/AGO/2024	10H01	20/AGO/2024	17H00
6	COMUNICACIÓN A LOS PROVEEDORES DE LA RESOLUCIÓN (FECHA PARA LA NEGOCIACIÓN)	1	21/AGO/2024	08H00	21/AGO/2024	12H00
7	RONDA DE NEGOCIACIÓN Y FIRMA DE LAS ACTAS	1	22/AGO/2024	09H00	22/AGO/2024	16H00
8	FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN					

4.3. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:

Las ofertas deberán presentarse de forma física, respetando el "FORMULARIO DE OFERTA" para calificarse como entidad cooperante, en el **edificio del Ministerio de Agricultura y Ganadería, ubicado en la Av. Eloy Alfaro N30-350 y Av. Amazonas, en la Subsecretaría de Producción Pecuaria (Piso 2)**; la suscripción de la documentación a presentar deberá contener firmas físicas o firmas electrónicas (no se aceptarán documentos con firmas mixtas), mismas que deberán ser presentadas hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria.

Las ofertas deberán cumplir con:

- Oferta en forma física en sobre cerrado.
- La oferta deberá estar sumillada y con las hojas numeradas por el oferente, con firmas físicas o firmas electrónicas. **(EN CASO DE CONTENER FIRMAS ELECTRÓNICAS SE DEBERÁ PRESENTAR UN CD CON LA DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA DONDE SE PUEDAN VERIFICAR LAS FIRMAS).**
- No se aceptarán auto certificaciones.
- Una vez entregada la oferta no se podrá adjuntar documentación.
- Todo el contenido de la oferta deberá ser legible.

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

El secretario del Comité de calificación, entregará comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los comprobantes como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

La oferta se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

**OFERTA PARA CALIFICACIÓN DE ENTIDADES
COOPERANTES PARA LA EJECUCIÓN DE PAQUETES
TECNOLÓGICOS PECUARIOS.**

SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN
PECUARIA PRESENTE.-

OFERTA PRESENTADA POR
RAZON SOCIAL _____ RUC __
SE DECLARA QUE EL SOBRE CONTIENE ____ FOJAS.
PAQUETE TECNOLÓGICO PECUARIO AL QUE APLICA: __ FECHA
DE ENTREGA: ____ HORA DE ENTREGA: _____

5 SECCIÓN V - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

5.1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se aplicará la metodología "cumple/no cumple", de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones mencionadas en el presente instrumento, según el siguiente cuadro:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de manifestación de interés firmada sin modificaciones.			
Datos Generales de la entidad aspirante			
Registro Único de Contribuyente con actividad relacionada a: "Venta al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios: arados, esparcadoras de estiércol, sembradoras, cosechadoras, trilladoras, máquinas de ordeñar, máquinas utilizadas en la avicultura y la apicultura, tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas, segadoras de césped de todo tipo, etcétera".			
Certificado de cuenta bancaria en BANECUADOR B.P., o carta de compromiso con firma de responsabilidad, a través de la cual la entidad aspirante se compromete a obtenerlo hasta el momento de la suscripción del convenio de cooperación.			
Documento en el que se establezca a la entidad aspirante como distribuidor autorizado del bien a ofertar, suscrito por el fabricante.			

Descripción del Paquete Tecnológico Pecuario, de conformidad al numeral 5 del presente documento.			
Certificado de garantía técnica, suscrito por la entidad aspirante.			
Certificado de provisión de repuestos, disponibilidad de soporte técnico de campo a nivel nacional y servicio de mantenimiento			
Certificado de existencia de implementos para labores agrícolas- pecuarias que se acoplen al bien entregado.			
Certificado en donde se exprese que los tractores a comercializar serán nuevos y que estos no superarán los 3 años de fabricación al momento de la entrega.			
Certificado en el cual se detalle el listado de los ejecutivos de ventas pertenecientes a la entidad aspirante, autorizados para realizar las gestiones inherentes al proceso de entrega del PTP "Tractores sobre 91 hp".			
Oferta económica del paquete tecnológico pecuario.			
Firmas de responsabilidad del formulario de la oferta.			

Únicamente aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros requeridos por el Ministerio de Agricultura y Ganadería se habilitarán a fin que las entidades aspirantes participen en la ronda de negociaciones a realizarse.

6 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.

Quito, 07 de agosto de 2024.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Mgs. Ricardo Augusto Ponce Jaramillo Servidor Público 7	Dr. Patricio Ramiro García Villamarín. Gerente del Proyecto Nacional de Reconversión y Sostenibilidad Ganadera	MVz. Natacha Johana Jácome Rojas Subsecretaria de Producción Pecuaria